



Sustanciación	256
Radicado	05266-31-03-002-2013-00247-00
Proceso	Abreviado – Pertenencia Inmueble Interés Social
Demandante (s)	Jesús Antonio Giraldo David
Demandado (s)	Herederos de Carmen Rosa Gil de Mazo y Personas Indeterminadas
Asunto	Designa curador

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Toda vez que la abogada JULIET CRISTINA CANO RAMIREZ (T.P. 105.619 C.S.J.), en memorial que antecede acreditó ser curadora en 5 procesos, por lo cual, no es viable que tome posesión como curadora en este trámite, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del C. G. del Proceso, a la abogada MARIA PILAR RODRIGUEZ ACOSTA (T.P. 121.682 C.S.J.), quien se localiza a través de la dirección electrónica mariapilar@estrategialegal.com y asistentejuridica@estrategialegal.com, se designa como curador *ad litem* de los Herederos Indeterminados de CARMEN ROSA GIL DE MAZO y Personas Indeterminadas que se crean con derechos sobre el inmueble a usucapir.

Se le asignan para gastos al auxiliar de la justicia la suma de 300.000.00, a cargo de la parte demandante.

A la parte accionante se le impone la carga de comunicar el presente nombramiento a la abogada designada como curadora *ad litem*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ

19

FIRMADO POR:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ENVIGADO-ANTIOQUIA

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO
DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

409F80040299EDBB64D15F395AC8AB673C493D01EC3C145626E0CEEA
AC2B68BF

DOCUMENTO GENERADO EN 18/05/2021 03:34:13 PM

VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
<HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA>